GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

el Tolima nos une

Ibagué, 06 de marzo de 2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 06 MAR 2023
Hora: 2:30 pm
Nº Rdo.:
Recibe:

Doctora:
KAATERYNE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima.

Asunto: REMISION DE RESOLUCION No. 0048 del 27 de febrero de 2023

Cordialmente me permito remitir resolución de supervisión de reasignación de supervisión No. 0048 del 27 de febrero de 2023, de los siguientes contratos:

- **Convenio No. 1179 de fecha 2010** cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Convenio No. 2081 de 2017** cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JOSE COLON DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL — TOLIMA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS RURALES QUE TRANSFORMAN EN EL TOLIMA.

- **Convenio No. 1164 de 2010** cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ELMUNICIPIO DE RONCESVALLES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTODENOMINADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO.

- **Contrato de consultoría No. 2191 del 13 de julio de 2022** cuyo objeto obedece a ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLÍ - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Contrato de interventoría No. 3147 del 16 de septiembre de 2022** cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLI - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Contrato de consultoría No. 2171 del 28 de junio de 2022** cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL - COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Contrato de consultoría No.4774 del 28 de diciembre de 2022** cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Contrato de interventoría No. 0001 del 05 de enero de 2023** cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- **Contrato de consultoría No. 4538 del 18 de noviembre de 2022** cuyo objeto obedece a CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y

AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RÍO COMBEIMA Y MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LOS SECTORES VILLA RESTREPO Y JUNTAS, UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL SOBRE RIO COMBEIMA EN SECTOR PICO DE ORO Y ESTABILIZACIÓN PUNTO CRÍTICO MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN EL SECTOR PUERTO PERÚ OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR PÉRDIDA DE BANCA SECTOR PUERTO PERÚ.

- **Contrato de interventoría No.4709 del 15 de diciembre de 2022** cuyo objeto obedece INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO COMBEIMA Y MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LOS SECTORES VILLA RESTREPO Y JUNTAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO COMBEIMA EN EL SECTOR PICO DE ORO Y ATENCIÓN A LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR PICO DE ORO Y PUERTO PERÚ

Cordialmente.

MARIA CATALINA GAITÁN ALDANA
Contratista SIH.

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 048
del 27 de febrero de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL APOYO A LA SUPERVISION A CONTRATOS SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTRA Y HABITAT

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0169 del 09 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0169 del 09 de febrero de 2023, delegó y encargó en el secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 define la supervisión e interventoría contractual, en los siguientes términos:

"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal. Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con

Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 048
del 27 de febrero de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL APOYO A LA SUPERVISION A CONTRATOS SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTRA Y HABITAT

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar el apoyo a la supervisión de los siguientes contratos y/o convenios:

- No. 1179 de fecha 2010 cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- Convenio No. 2081 de 2017 cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JOSE COLON DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL — TOLIMA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS RURALES QUE TRANSFORMAN EN EL TOLIMA.
- Convenio No. 1164 de 2010 cuyo objeto obedece a AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ELMUNICIPIO DE RONCESVALLES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTODENOMINADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO.
- Contrato de consultoría No. 2191 del 13 de julio de 2022 cuyo objeto obedece a ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLÍ - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- Contrato de interventoría No. 3147 del 16 de septiembre de 2022 cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLI - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- Contrato de consultoría No. 2171 del 28 de junio de 2022 cuyo objeto obedece a CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN

Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 048
del 27 de febrero de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL APOYO A LA SUPERVISION A CONTRATOS SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTRA Y HABITAT

2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de contratación de la Gobernación del Tolima, procederá con la asignación del rol "Apoyo a la supervisión" en el flujo de aprobación de cada uno de los contratos asignados dentro de la plataforma SECOP II para efectos de atender los tramites que dentro de sus actividades ejecutadas disponga de la necesidad.

ARTICULO CUARTO: Comunicar al profesional sobre el contenido de la presente resolución, aclarándose que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los quince (27) días del mes de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto

Proyecto. Ing. Ximena Alexandra Garcia Castillo – Directora de Infraestructura